

# ***Banco Hipotecario del Uruguay***

## **Resolución de Directorio N° 0563/19**

**Acta:** 14.703

**Fecha:** 25 de setiembre de 2019

**Expediente:** 2019-52-1-09843

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - SERIE GERENCIAL - ESCALAFÓN GERENCIAL - POSICIÓN: ASESOR LETRADO DE DIRECTORIO - Se autoriza la realización del llamado, se aprueban las bases particulares y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**VISTO:** La necesidad de efectuar un llamado a concurso para proveer un cargo de Gerente de División, previendo la proximidad del retiro de la funcionaria que ocupa la figura funcional Asesor Letrado de Directorio.

**CONSIDERANDO:** I) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido, con la única excepción del establecimiento, como requisito a valorar, de la experiencia en el desempeño de posiciones similares o temáticas afines al puesto, cuya eliminación plantea la delegación sindical.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

III) Que la División Capital Humano, en actuación de fecha 19 de setiembre del corriente, propone disponer simultáneamente un llamado abierto a todos los funcionarios presupuestados confirmados en sus cargos, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan, cuyo resultado quedará condicionado a que el correspondiente al escalafón gerencial sea declarado desierto.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo Gerente de División para cubrir la posición correspondiente al Asesor Letrado de Directorio, de acuerdo a los condiciones indicadas en el numeral III) del CONSIDERANDO de la presente resolución.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata, con la modificación detallada en el numeral I) del CONSIDERANDO de la presente resolución.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a la funcionaria Dra. Cristina Maruri y Dr. Leandro Francolino, quienes actuarán en calidad de titular y suplente respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio."

A continuación se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

## "BASES PARTICULARES

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** GERENTE DE DIVISIÓN

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** DIRECTORIO

**NATURALEZA DE LA FUNCIÓN:** ASESORA Y EJECUTIVA

**DEPENDE DE:** DIRECTORIO

### 2. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Proporcionar al Directorio el óptimo pronunciamiento jurídico que procure la adopción de decisiones estratégicas, justas y oportunas para el efectivo cumplimiento de la misión del Banco.

### 3. COMETIDOS

1. Asistir a las sesiones de Directorio que se le convoque para asesorarlo sobre los asuntos sometidos a consideración.
2. Asegurar que prime la norma de derecho sobre todo interés público o privado, según su leal saber y entender, ejerciendo su independencia técnica como deber ético, mediante pronunciamientos que respalden las acciones del Directorio.
3. Elaborar dictámenes, informes, resoluciones y otros escritos en el marco de sus funciones de asesoramiento jurídico y estudio de la normativa y jurisprudencia relevante para el negocio del Banco.
4. Asesorar y/o intervenir en la formulación de proyectos de ley, reglamentaciones, contratos, convenios, y otros documentos jurídicos que se le soliciten.
5. Proyectar las provisiones presupuestales de los asuntos asignados directamente por el Directorio o de aquellos que tenga bajo su coordinación.
6. Representar y patrocinar al BHU, coordinar la defensa y/o participar directamente en la gestión de los principales litigios y/o aquellos que le encomiende el Directorio.

### 4. REQUERIMIENTOS

#### 4.1. REQUISITO EXCLUYENTE:

Título Profesional de Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o equivalentes revalidados por instituciones públicas o privadas habilitadas por el MEC.

#### 4.2. REQUISITOS A VALORAR:

1. Posgrados, maestrías o doctorados relacionados a la posición.
2. Cursos, seminarios, talleres o equivalentes en materia de:
  - Normativa del negocio bancario e hipotecario.
  - Normativa del BCU y BHU.
  - Normativa de la gestión pública.
  - Otros vinculados al objetivo de la posición.

## 5. COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Compromiso
- Planificación y organización
- Habilidad analítica
- Comunicación
- Capacidad de atención
- Confidencialidad
- Apego a normas y reglas
- Iniciativa y proactividad"

Fecha Acta: 25/09/2019 - Número Acta: 14.703



Firmado electrónicamente por MAUREN BEATRIZ ESTEVEZ ROSAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 27/09/2019 17:12:24, 27/09/2019 17:13:44.